



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba



El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 982 /2003.-

Art.1º: MODIFICASE el Art. 1º de la Ordenanza n° 969/2002, quedando redactado de la siguiente manera:

“ EXIMASE del cumplimiento del Art. 1º y subsiguientes de la Ordenanza n° 342/87, a la subdivisión del inmueble designado catastralmente como C01.S02.M075.P009, manzana municipal n° 70, de las sras. Delia Laura MATHIEU y Roxana María NEGRO, la que determinará:

PARCELA 15: de 9,85 mts. de frente por 30 mts. de fondo

PARCELA 16: de 4.15 mts. de frente por 30 mts. de fondo “

Art.2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los diecinueve (19) días del mes de Junio del año dos mil tres.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 095/2003 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veinte (20) de Junio de dos mil tres.....

MARISEL LOPEZ CRAVERO
SECRETARÍA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CARLOS MIGUEL ROSCERO
PRESIDENTE DEL H.C.D.A